

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

55381 ZARAGOZA

Doña Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil 1 de Zaragoza, por el presente,

Hago saber:

1. Se ha declarado concurso que se sigue con el n.º 420/2018, y NIG 5029747120180001309.

2. Carácter del concurso: Voluntario y abreviado.

3. Fecha de declaración y conclusión por insuficiencia de masa: 16-11- 2018.

4. Deudor: Cosmisib SL, CIF B99467193, con domicilio social en Utebo –Zaragoza–, calle Panticosa, 4, 3A, inscrita en Registro Mercantil de Zaragoza, tomo 4182, folio 77, hoja Z.60257.

5. Se ha declarado disuelta la mercantil concursada.

6. Se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

7. En dicho Auto se ha acordado la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», Registro Público Concursal y tablón de anuncios del Juzgado.

Contra el referido Auto cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Zaragoza, 16 de noviembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Tomasa Hernández Martín.

ID: A180069023-1